

CARLOS RODRÍGUEZ CAMPOS, Secretario del Consejo de Administración de la Compañía Mercantil "DALTAR, S.A.", con C.I.F. A-78/857067 y domicilio social en Madrid, calle Don Ramón de la Cruz Nº 1

CERTIFICA

- Que el día 16 de Junio de 2003, y en el domicilio social, tuvo lugar la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad.
- Que la citada reunión fue debidamente convocada mediante anuncios publicados el día 14 de Mayo de 2003 en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el periódico "La Gaceta de los Negocios", de Madrid, el día 16 del mencionado mes, según el siguiente texto que se transcribe literalmente:

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en la calle Don Ramón de la Cruz Nº 1, 2º, de Madrid, en primera convocatoria, a las trece horas del día 16 de Junio del 2003, y en el mismo lugar y hora al día siguiente, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la sociedad, así como de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión consolidados, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2002.

SEGUNDO.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Consejo de Administración de la sociedad durante el ejercicio 2002.

TERCERO.- Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2002.

CUARTO.- Modificación del artículo 20 de los Estatutos Sociales en lo referente a remuneración a los administradores.

QUINTO.- Exclusión de la negociación en Bolsa de las acciones de la Sociedad.

SEXTO.- Modificación de los Estatutos Sociales para la inclusión del artículo correspondiente al Comité de Auditoría.

SEPTIMO.- Reelección o nombramiento, en su caso, de Auditores de Cuentas para el Ejercicio 2003.

OCTAVO.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias.

NOVENO.- Ruegos y preguntas.

DECIMO.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que tengan inscritas sus acciones en el Registro Contable de Anotaciones en Cuenta, por lo menos, con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la reunión, pudiendo conferir su representación a otro accionista.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que tienen los accionistas a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el Informe de los Auditores de Cuentas.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar en el domicilio social y de pedir la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe de la misma.

Madrid, 12 de Mayo de 2003. Carlos Rodríguez Campos, Secretario del Consejo de Administración.

- Que la reunión fue presidida por Don Armando Alvarez Villanueva, actuando como Secretario Don Carlos Rodríguez Campos.
- Que la sesión se celebró en primera convocatoria, estando presentes 499.997 acciones y representadas 3 acciones, según la lista de asistencia confeccionada al efecto que fue firmada por todos ellos, por lo que, a la vista de que están presentes o representadas las 500.000 acciones en que está dividido el capital social, acuerdan constituirse en JUNTA GENERAL UNIVERSAL.
- Que según consta en el correspondiente Acta, fueron adoptados, entre otros, con el voto unánime del 100% del accionariado, los siguientes

ACUERDOS

- Solicitar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la exclusión de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la compañía de negociación en el mercado tradicional o mercado de contratación en corros en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao y Valencia.
- Facultar a D. ARMANDO ALVAREZ VILLANUEVA, D. JOSÉ RAMÓN ALVAREZ RIBALAYGUA, D. RAMÓN GARAYAR SAN MIGUEL y a D. CARLOS RODRÍGUEZ CAMPOS, todos ellos miembros del Consejo de Administración, para que cualquiera de ellos, indistintamente, en cuanto fuere menester y en la forma más amplia que en derecho se requiera realicen cuantas actuaciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de todos y cada uno de los Acuerdos adoptados por esta Junta y realicen cuantos trámites sean precisos y oportunos ante los organismos competentes para llevar a efecto la exclusión de negociación en Bolsa de las acciones de la Sociedad anteriormente acordada, pudiendo complementar, subsanar y aclarar todos ellos, suscribiendo cuantos documentos públicos o privados sean pertinentes y otorgando las escrituras

públicas que procedan, así como las de subsanación, modificación, aclaración y rectificación que sean precisas para su debida inscripción en el Registro Mercantil y otras Entidades que pueda corresponder

- Aprobar el acta de la Junta en todo su contenido, siendo firmada seguidamente por el Sr. Presidente y el Sr. Secretario.

Y para que así conste y surta los oportunos efectos, extendiendo la presente certificación con el Visto Bueno del Sr. Presidente, en Madrid, a veintisiete de Junio de 2003

Vº Bº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Armando Alvarez Villanueva

Carlos Rodriguez Campos

LEGITIMACIÓN: ANGEL VELASCO BALLESTEROS, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE BURGOS, CON RESIDENCIA EN SANTANDER

DOY FE: Que son legítimas las firmas y rúbricas que anteceden de don Armando Álvarez Villanueva, y don Carlos Rodríguez Campos, c por ser las que habitualmente utilizan según el D.N.I., que he tenido a la vista y devuelvo, efectuándose esta diligencia conforme al artículo 256 del Reglamento Notarial, o sea, que la misma sólo se refiere a la legitimación de firmas y no a su contenido.
Santander, a 01 de agosto de 2003



LIQUIDACIÓN
ARANCEL
DOCUMENTO
SIN CUANTÍA
nº. 5.2
9,35 €
(Sin I.V.A.)

